RESOLUCIÓN Nº 819/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019 CON ID 372260 A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME CONSTRUCCIONES CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN LA CALLE YGUAZU DE LA COMPAÑIA ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2019/2020)" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------

José Domingo Ocampos, 03 de diciembre de 2019.-

VISTA: La Resolución Nº 789/2019 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN LA CALLE YGUAZU DE LA COMPAÑIA ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2019/2020)**", por vía de la Contratación Directa Nº 15/2019 con ID 372260; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 15/2019, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: GRUPO B&R S.A., JME CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCTORA;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal JME Construcciones con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 15/2019 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN LA CALLE YGUAZU DE LA COMPAÑIA ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2019/2020)**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 15/2019 con ID 372260 a la firma unipersonal JME Construcciones con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN LA CALLE YGUAZU DE LA COMPAÑIA ZAPALLO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2019/2020)";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 82.137.000.- (Guaraníes, ochenta y dos millones ciento treinta y siete mil), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados ROYALTIES prevista UNA PARTE en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del ejercicio fiscal 2019 y la OTRA PARTE esta sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio 2020, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 23/2019 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal